

RESUMEN GENERAL DE LAS OPCIONES DE CUMPLIMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS CON PERMISO REQUERIDO

(Revisado marzo 2024):

La información que sigue se brinda como **guía** únicamente. Por favor, consulte el *Estándar 1910.146 de la OSHA* por información más detallada. Vea el *Apéndice C* para una definición de **Espacio Confinado con Permiso Requerido**.

Si su empresa tiene un espacio confinado con permiso requerido usted debe decidir cómo cumplirá con los requerimientos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés).

Usted tiene 5 *opciones*.

Opción N°1 - los empleados no ingresarán a los espacios confinados con permiso requerido.

Opción N°2 - los empleados ingresarán a los espacios confinados con permiso requerido y se usarán procedimientos alternativos. (Esta opción solamente se usará si el **único** peligro que presenta el espacio confinado con permiso requerido es atmosférico. **No puede haber peligros físicos**).

Opción N°3 - reclasificar un espacio confinado con permiso requerido como espacio confinado sin permiso requerido.

Opción N°4 - incorporar contratistas externos para que ingresen a sus espacios confinados con permiso requerido. Sus empleados no ingresarán a los espacios confinados con permiso requerido.

Opción N°5 - ingresar a los espacios confinados con permiso requerido.

Opción N°1 - el empleador decide que los empleados no ingresarán a los espacios confinados con permiso requerido.

- Colocar un letrero de advertencia que diga **«CUIDADO - ESPACIO CONFINADO CON PERMISO REQUERIDO, NO INGRESAR»**
- Tomar medidas eficaces para evitar que los empleados ingresen a los espacios confinados con permiso requerido. Esas medidas podrían incluir capacitación, cierre permanente del espacio y uso de barreras. La capacitación debería incluir información sobre la existencia, ubicación y peligro de los espacios confinados con permiso requerido.

Opción N°2 - El empleador decide que los empleados ingresarán a los espacios confinados con permiso requerido **y** se usarán procedimientos alternativos. (Esta opción solamente se usará si el **único** peligro que presenta el espacio confinado con permiso requerido es atmosférico. **No puede haber peligros físicos**).

- Colocar un letrero de advertencia que diga **«CUIDADO - ESPACIO CONFINADO CON PERMISO REQUERIDO, NO INGRESAR»**
- Antes de retirar la cubierta del ingreso hacia un espacio confinado con permiso requerido, el empleador debe eliminar cualquier condición que haga que el lugar sea inseguro (p.ej., presión elevada, temperaturas altas, atmósferas peligrosas).
- Una vez que se haya quitado la cubierta del ingreso, la abertura debe contar con protección para evitar una caída accidental y evitar que caigan objetos hacia su interior.
- *Antes de que un empleado ingrese al espacio confinado con permiso requerido, deben hacerse pruebas de la atmósfera en el interior con un instrumento calibrado de lectura directa para el contenido de oxígeno, gases y vapores inflamables y posibles contaminantes tóxicos. Nota: para esto, se deberá comprar y dar mantenimiento a esos instrumentos o alquilarlos.*
- *Periódicamente*, deben hacerse pruebas de la atmósfera en el interior con un instrumento **calibrado** de lectura directa para el contenido de oxígeno, gases y vapores inflamables y posibles contaminantes tóxicos. *Nota: para esto, se deberá comprar y dar mantenimiento a esos instrumentos o alquilarlos.*
- Procurar la ventilación de aire continua y forzada para el espacio confinado con permiso requerido.
- Antes de que se ingrese a un espacio confinado con permiso requerido, el empleador debe verificar que el espacio sea seguro para ingresar y que los requerimientos de supervisión del aire se hayan cumplido mediante una certificación escrita con la fecha, ubicación *del* espacio y firma de la persona que otorga la certificación. La certificación se pondrá a disposición de todas las personas que ingresen al espacio.
- El empleador debe mantener registros de los datos de supervisión.
- El empleador debe ofrecer capacitación a los empleados involucrados con un espacio confinado con permiso requerido para que puedan entender, conocer y adquirir las habilidades necesarias para un desempeño seguro de sus tareas.
- El empleador debe certificar que se completó la capacitación a través de una certificación que incluya el nombre de cada empleado, la firma de los capacitadores y la fecha de la capacitación.

Opción N°3 - reclasificar un espacio confinado con permiso requerido como espacio confinado sin permiso requerido.

- Colocar un letrero de advertencia que diga **«CUIDADO - ESPACIO CONFINADO CON PERMISO REQUERIDO, NO INGRESAR»**
- Tomar medidas eficaces para evitar que los empleados ingresen a los espacios confinados con permiso requerido. Esas medidas podrían incluir capacitación, cierre permanente del espacio y uso de barreras. La capacitación debería incluir información sobre la existencia, ubicación y peligro de los espacios confinados con permiso requerido.
- La reclasificación solamente se puede realizar si el espacio confinado con permiso requerido no presenta peligros atmosféricos existentes o potenciales y si todos los demás peligros dentro del espacio pueden eliminarse sin ingresar al lugar.

Nota: *el control de los peligros atmosféricos a través de la ventilación forzada de aire no constituye la eliminación del peligro.*

Nota: *si es necesario ingresar al espacio confinado con permiso requerido para eliminar peligros, el empleador debe implementar el programa completo para espacios con permiso requerido - ver opción N°5.*

- El empleador debe documentar que se eliminaron todos los peligros a través de una certificación que incluya la fecha, ubicación del espacio y firma de la persona que hace la determinación.
- Si surgen peligros dentro de un espacio con permiso requerido que cambió su clasificación a espacio sin permiso requerido, cada empleado que trabaje en el espacio deberá salir del mismo. El empleador luego deberá reevaluar el espacio y determinar si debe reclasificarse como espacio confinado con permiso requerido.
- La OSHA busca que esta disposición se aplique principalmente a espacios que contengan fuentes de energía peligrosas o riesgo de quedar atrapado por el contenido.

Opción N°4 - incorporar contratistas externos *para* que ingresen a sus espacios confinados con permiso requerido. Sus empleados no ingresarán a los espacios confinados con permiso requerido.

Nota: *el empleador anfitrión es el que contrata a otros empleados. El contratista es el empleador al que contrata el empleador anfitrión.*

- Colocar un letrero de advertencia que diga **«CUIDADO - ESPACIO CONFINADO CON PERMISO REQUERIDO, NO INGRESAR»**
- Tomar medidas eficaces para evitar que los empleados ingresen a los espacios confinados con permiso requerido. Esas medidas podrían incluir capacitación, cierre permanente del espacio y uso de barreras. La capacitación debería incluir información sobre la existencia, ubicación y peligro de los espacios confinados con permiso requerido.
- El empleador anfitrión debe informar al contratista que el ingreso al espacio confinado con permiso requerido debe cumplir con los requerimientos del *Estándar para Espacios Confinados de la OSHA*.
- El empleador anfitrión debe informar al contratista sobre los peligros identificados por el anfitrión y el motivo por el cual el lugar es un espacio confinado con permiso requerido.

- Informar al contratista sobre cualquier precaución/procedimiento que los trabajadores del empleador anfitrión tomen para protegerse ellos mismos dentro o cerca de espacios con permiso requerido en los que trabajará el personal el contratista.
- Coordinar las operaciones de ingreso con el contratista cuando los empleados, tanto del anfitrión como del contratista, estén trabajando cerca de espacios confinados con permiso requerido, para que en personal de un empleador no ponga en riesgo a los empleados del otro.
- El contratista debe obtener de parte del empleador anfitrión toda la información disponible sobre los peligros del espacio confinado con permiso requerido y sobre las operaciones de ingreso.
- El contratista debe informar al empleador anfitrión sobre el programa para espacios confinados con permiso requerido que seguirá el contratista.
- El **contratista** debe informar al empleador anfitrión sobre todos los peligros que encuentre o que se generen en el espacio confinado con permiso requerido.

Opción N°5 - ingresar a los espacios confinados con permiso requerido.

- Colocar un letrero de advertencia que diga **«CUIDADO - ESPACIO CONFINADO CON PERMISO REQUERIDO, NO INGRESAR»**
- Desarrollar e implementar un «Programa para Espacios Con Permiso Requerido» (Ver Apéndice A)
- Revisar el *Programa Escrito para Ingresar a Espacios Con Permiso Requerido* usando los permisos cancelados de un período de 1 año luego de cada ingreso y hacer los cambios que sea necesario
- Preparar un permiso de ingreso
 - El permiso debe estar firmado por el supervisor de ingreso antes de autorizar la acción
 - El permiso completado debería estar disponible para todos los ingresantes autorizados (puede exhibirse en el portal de ingreso al espacio con permiso requerido)
 - La duración del permiso no puede exceder la duración del tiempo necesario para completar la tarea asignada que figura en el permiso.
 - El supervisor de ingreso pondrá fin a los ingresos y cancelará los permisos en los siguientes casos: las operaciones de ingreso cubiertas por el permiso se completaron o
 - Una condición no habilitada por el permiso surge **dentro o cerca del espacio con permiso requerido**
- El Permiso de Ingreso debe identificar:
 - El espacio con permiso requerido al que se ingresará
 - Propósito del ingreso
 - Fecha y duración autorizada para el permiso de ingreso
 - Ingresantes autorizados

- Asistentes
- Supervisores de ingreso
- Peligros en el espacio
- Medidas utilizadas para aislar y eliminar/controlar los espacios permitidos
- Condiciones de ingreso aceptables
- Resultados de la supervisión del aire (inicial y periódica), incluyendo nombres o iniciales de personas a cargo de las pruebas y cuándo se realizaron
- Servicios de rescate y de emergencia y los medios para convocarlos
- Procedimientos de comunicación para asistencia y los ingresantes autorizados
- Equipamiento a entregar (PPE, equipamiento para pruebas, sistemas de alarma, equipo de comunicación, equipamiento para rescates)
- Toda otra información necesaria para garantizar la seguridad de los empleados
- Capacitar a los empleados para que entiendan, conozcan y adquieran las habilidades necesarias para un desempeño seguro de su trabajo (Ver *Apéndice B*)
- El empleador deberá asegurarse de que para todos los *ingresantes autorizados* se cumpla lo siguiente:
 - Conocer los peligros, incluyendo el modo, las señales o los síntomas y consecuencias de la exposición
 - Equipamiento adecuado
 - Comunicación con el asistente según sea necesario
 - Alertar al asistente cada vez que ocurra lo siguiente:
 - El ingresante reconoce una señal o un síntoma de advertencia
 - El ingresante detecta una condición prohibida
- Salir del espacio con permiso requerido tan pronto como sea posible cada vez que ocurra lo siguiente;
 - El asistente o el supervisor de ingreso emite una orden de evacuación
 - El ingresante detecta una situación prohibida
 - El ingresante reconoce una señal de advertencia o un síntoma de exposición
 - Se activa una alarma de evacuación
- El empleador deberá asegurarse de que para todos los *asistentes* respeten lo siguiente:
 - Conocer los peligros, incluyendo el modo, las señales o los síntomas y consecuencias de la exposición
 - Estar al tanto de los posibles efectos en el comportamiento por la exposición a peligros en ingresantes autorizados
 - Mantener continuamente un registro preciso de ingresantes autorizados
 - Asegurarse de que los medios utilizados para identificar a los ingresantes autorizados sirvan para saber con precisión quiénes están dentro de un espacio con permiso requerido
 - Permanecer fuera del espacio con permiso requerido durante todas las operaciones de ingreso hasta ser relevado por otro asistente
 - Comunicarse con el ingresante autorizado
 - Supervisar las actividades dentro y fuera del espacio para determinar si son seguras

para los ingresantes y ordenar que los ingresantes autorizados evacúen de inmediato cuando surja una condición prohibida, el comportamiento del ingresante resulte afectado o una situación fuera del espacio ponga en riesgo al ingresante

- Convocar a los servicios de rescate de emergencia cuando sea necesario
 - Tomar acciones pertinentes cuando ingresantes no autorizados se acerquen o ingresen a espacios con permiso requerido (incluyendo informar al supervisor de ingreso)
 - Realizar un rescate sin ingreso según se especifique en los procedimientos de rescate del empleador
 - No llevar a cabo ninguna tarea que pueda interferir con el deber principal del asistente en cuanto a supervisar la protección del ingresante autorizado
- El empleador deberá asegurarse de que para todos los **supervisores de ingreso** se cumpla con lo siguiente
- Conocer los peligros, incluyendo el modo, las señales o los síntomas y consecuencias de la exposición
 - Verificar que toda la información necesaria esté en el permiso de ingreso
 - Poner fin al ingreso y cancelar los permisos en los siguientes casos:
 - Las operaciones de ingreso cubiertas por el permiso se completaron o
 - Surge una condición no admitida por el permiso, dentro o cerca **del espacio con permiso requerido**
 - Verificar que los servicios de rescate estén disponibles y los medios para convocarlos estén operativos
 - Retirar a las personas no autorizadas que ingresen o intenten ingresar al espacio con permiso requerido
 - Determinar que las operaciones de ingreso sean coherentes con los términos del permiso de ingreso y que las condiciones de ingreso aceptables se mantengan.
- Se debe contar con servicios de rescate y de emergencia desarrollados (los requerimientos dependen de quién se encargará de estas tareas)

APÉNDICE A
PROGRAMA ESCRITO PARA
INGRESAR A UN ESPACIO CON PERMISO REQUERIDO

- Implementar medidas para evitar ingresos no autorizados
- Identificar y evaluar los peligros del espacio antes de que ingresen los empleados
- Desarrollar e implementar los medios, procedimientos y prácticas según sea necesario para las operaciones de ingreso a un espacio con permiso requerido (es decir, especificar las condiciones aceptables para el ingreso, aislar el espacio con permiso requerido, purgar, neutralizar, liberar o ventilar el espacio con permiso requerido según sea necesario para eliminar o controlar los peligros atmosféricos, colocar barreras para peatones, vehículos o de otro tipo para proteger a los ingresantes frente a peligros externos, verificar que las condiciones en el espacio con permiso requerido sean aceptables para el ingreso por toda la duración de un ingreso autorizado)
- Ofrecer el siguiente equipamiento según sea necesario:
 - Equipamiento para pruebas y supervisión
 - Equipamiento para ventilación
 - Equipamiento para comunicación, equipamiento de protección personal, equipamiento de iluminación, barreras y protectores
 - Equipamiento como escaleras para el ingreso y egreso seguro
 - Equipamiento de rescate y emergencia
 - Todo otro equipamiento que sea necesario para entrar de manera segura al espacio con permiso requerido y hacer un rescate
- Supervisar el espacio antes del ingreso
- Hacer pruebas o supervisar el espacio con permiso requerido según sea necesario para determinar si las condiciones de ingreso aceptables se mantienen durante las operaciones de ingreso
- Ofrecer como mínimo un asistente fuera del espacio con permiso requerido durante las operaciones de ingreso
- Designar las siguientes funciones y especificar sus tareas;
 - **ingresantes autorizados** (personas autorizadas por el empleador para ingresar a un espacio con permiso requerido)
 - **asistentes** (personas que permanecen fuera del espacio con permiso requerido para supervisar al ingresante autorizado)
 - **supervisor de ingreso** (persona responsable de determinar si las condiciones de ingreso aceptables se cumplen en un espacio con permiso requerido para el que se planea un ingreso, a fin de autorizar operaciones de ingreso y de supervisión de ingreso y dar por finalizada la operación cuando sea necesario)
 - **personas que realizan pruebas o supervisan la atmósfera**
 - Desarrollar e implementar procedimientos para convocar servicios de rescate y de

emergencia para rescatar ingresantes, brindar servicios de emergencia necesarios a los empleados rescatados y evitar que el personal no autorizado intente hacer un rescate

- Desarrollar e implementar un sistema para preparar, otorgar, usar y cancelar permisos de ingreso
- Desarrollar e implementar procedimientos para coordinar operaciones de ingreso cuando haya empleados de más de un empleador trabajando simultáneamente como ingresantes autorizados en un espacio con permiso requerido, de modo que el personal de un empleador no ponga en peligro al personal del otro.
- Desarrollar e implementar los procedimientos necesarios para concluir las operaciones de ingreso luego de que las tareas se hayan completado (es decir, bloquear el espacio con permiso requerido y cancelar los permisos)
- Revisar las operaciones de ingreso cuando el empleador tenga motivos para creer que las medidas que se tomaron según el programa para el espacio con permiso requerido podrían no proteger a los empleados y hacer los cambios pertinentes en el programa para corregir las deficiencias que se encuentren antes de que se autoricen nuevos ingresos (p.ej., un ingreso no autorizado, la detección de peligros en un espacio con permiso requerido que el permiso no cubra, la detección de una condición prohibida por el permiso, una lesión o un accidente probable durante el ingreso, cambios en el uso o la configuración de un espacio con permiso requerido, quejas de empleados sobre la efectividad del programa)

APÉNDICE B CAPACITACIÓN

- La capacitación debe establecer las habilidades de los empleados (pruebas, demostraciones, práctica)
- Desarrollar un certificado de capacitación que tenga los nombres de los empleados, las firmas o iniciales de los capacitadores y las fechas de la capacitación.
- La capacitación debe brindarse antes de que se asignen tareas a un empleado en relación con los espacios con permiso requerido
- Se debe ofrecer capacitación si hay cambios en las tareas asignadas a los empleados en relación con los espacios con permiso requerido
- Se debe brindar capacitación siempre que haya cambios en las operaciones en el espacio con permiso requerido que presenten un peligro para el que un empleado no haya recibido previamente capacitación

APÉNDICE C

DEFINICIÓN DE ESPACIO CONFINADO CON PERMISO REQUERIDO

Un *espacio confinado* presenta las siguientes características;

1. Es lo suficientemente grande y está configurado de tal manera que un empleado puede ingresar y realizar el trabajo asignado; y
2. Tiene medios limitados o restringidos para entrar y salir (por ejemplo, tolvas, tanques, silos, depósitos, cisternas, bóvedas y fosas); y
3. No está diseñado para que un empleado permanezca allí de manera continua.

Un *espacio con permiso requerido* es un espacio confinado que tiene una o más de las siguientes características:

1. Contiene o puede contener una atmósfera peligrosa;
2. Contiene un material que podría dejar atrapada a la persona que ingresa;
3. Por su configuración interna, una persona que ingresa podría quedar atrapada o asfixiada por las paredes que convergen hacia adentro o por un suelo que se inclina hacia abajo y se estrecha hacia una sección transversal más pequeña; o
4. Contiene cualquier otro peligro grave para la seguridad o la salud.